



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS

UPV/EHU

2022

www.ehu.eus

REFUGEES
WELCOME

PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LA UPV/EHU A LAS PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

INDICE

PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LA UPV/EHU A LAS PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO.....	0
1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS	2
3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN	2
3.1. Ayuda en el proceso de regularización de la situación académica y acceso a la universidad	3
3.2. Asistencia en la cobertura de necesidades especiales en el ámbito universitario.....	4
3.2.1. Alojamiento, transporte y manutención	4
3.2.2. Material para el estudio.....	5
3.2.3 Cursos de idiomas	5
3.2.4. Otros servicios	6
3.3. Fomento de la sensibilización y el debate.....	6
3.4. Ayudas económicas.....	6
3.4.1. Fondo económico de la UPV/EHU en materia de refugio.....	7
3.4.2 Otras ayudas.....	7

1. INTRODUCCIÓN

Las universidades no pueden permanecer indiferentes ante el drama de las personas refugiadas al que asistimos en los últimos años. Por ello, además de las implicaciones individuales de las personas integrantes de la comunidad universitaria, la universidad como institución debe poner su potencial humano, recursos y conocimientos a disposición de las personas damnificadas en aras a la mejora de sus condiciones de vida. Haciéndose eco de esta responsabilidad, la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) reunida en Asamblea General el 7 de septiembre de 2015 acordó:

- Facilitar el acceso a estudiantes refugiados que sean estudiantes universitarios en su país de origen.
 - Facilitar la colaboración con las universidades españolas, de los refugiados que sean profesores universitarios en su país de origen.
 - Promover acciones de voluntariado entre los estudiantes, en colaboración con otras administraciones y agentes, especialmente en aquellas disciplinas más directamente relacionadas con este drama social.

Por su parte, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) mediante acuerdo adoptado por unanimidad en el Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2015, asumió una defensa sin paliativos de los derechos de las personas solicitantes de asilo y refugio.

En este acuerdo, y con la finalidad de materializar los objetivos acordados en Asamblea General de CRUE, el 7 de septiembre de 2015, se comprometió a la realización de distintas acciones para la atención de personas refugiadas en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV). Estas acciones se enmarcan en **cuatro líneas de actuación:**

- 1) Ayuda en el proceso de regularización de la situación académica y acceso a la universidad
 - 2) Asistencia en la cobertura de necesidades especiales en el ámbito universitario
 - 3) Fomento de la sensibilización y el debate
 - 4) Ayuda económica y material a las personas universitarias beneficiarias de protección internacional

El incremento de las crisis de desplazamiento forzado durante los últimos meses, en Afganistán en agosto de 2021, para la que CRUE reclamaba junto a organizaciones universitarias europeas protección y asistencia inmediata a académicos y estudiantes afganos, y la invasión de Ucrania por parte de Rusia condenada por CRUE en febrero de 2022 y que refuerza su llamamiento para poner fin a la intolerable invasión a Ucrania, nos sitúan ante una nueva realidad que hace necesaria la actualización de este programa de atención a personas refugiadas de la UPV/EHU.

La unidad administrativa encargada de la puesta en marcha, coordinación de estas líneas de actuación es la [Oficina de Cooperación al Desarrollo de la UPV/EHU](#), unidad dependiente de la [Dirección de Sostenibilidad y Compromiso Social](#)–Vicerrectorado de Desarrollo Científico Social y Transferencia.

Esta tarea que desarrolla bajo una filosofía de trabajo colaborativo. Desde la Oficina de Cooperación al Desarrollo se actúa potenciando el trabajo en red con el Gobierno Vasco y otras administraciones públicas, con universidades a través de la CRUE y el Grupo G9 Universidades y con las entidades que trabajan en la acogida a personas refugiadas en su primera fase, como son la [Comisión Española de Ayuda al Refugiado](#) (CEAR), la [Asociación Comisión Católica Española de Migraciones](#) (ACCEM) y [Cruz Roja Española](#) (CRE).



2. OBJETIVOS

La UPV/EHU ha elaborado este programa de atención a personas beneficiarias de protección internacional (refugiadas o solicitantes de asilo) con los siguientes objetivos estratégicos:

- Facilitar el acceso a la UPV/EHU de las personas refugiadas o que hayan solicitado protección internacional que se encuentran en la Comunidad Autónoma Vasca, contribuyendo así a garantizar el derecho a la educación superior de este colectivo.
- Favorecer el desarrollo de valores, actitudes y acciones solidarias de la comunidad universitaria de la UPV/EHU, especialmente del alumnado, para fomentar una sociedad comprometida, consciente y crítica con la vulneración de los derechos que obligan a millones de personas a desplazarse dentro de su propio país o hacia otros países.

3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

A continuación, se detallan las acciones desarrolladas en cada una de las cuatro líneas de actuación que engloban el programa de atención a personas refugiadas o solicitantes de asilo de la UPV/EHU.

3.1. Ayuda en el proceso de regularización de la situación académica y acceso a la universidad.

El acceso a la educación es crucial para la integración de las personas refugiadas en los países de acogida. Muchas de las personas refugiadas que han llegado a la CAV iniciaron estudios universitarios en sus países de origen, sin embargo, cuando intentan retomar sus estudios se encuentran con dificultades específicas. Entre estos obstáculos cabe destacar la falta de información y orientación, especialmente en lo referente al reconocimiento de créditos, cualificaciones y homologación de títulos que resultan necesarios para ingresar en la universidad.

Desde la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la UPV/EHU se actúa en base al siguiente protocolo de atención:

- El personal de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la UPV/EHU recibe a las personas beneficiarias de protección internacional derivadas de las organizaciones encargadas de la recepción de personas refugiadas en la CAV que cumplen los requisitos académicos y que reúnen las condiciones personales para poder ingresar en la universidad. Según la [normativa de gestión para las enseñanzas de grado en la UPV/EHU](#), los requisitos académicos a cumplir para personas con estudios universitarios iniciados en el extranjero son: 1) estar en disposición de que les sean acreditada la convalidación de un mínimo de 30 créditos de estudios de Grado cursados en su universidad de origen y 2) nivel de conocimiento básico de español.

En el [artículo 3](#) de la citada normativa se recogen otras modalidades para solicitar el ingreso en la UPV/EHU:

- Bachillerato con prueba de acceso o Evaluación para el Acceso a la Universidad (EAU) en la UPV/EHU.
- Bachillerato con prueba de acceso o EAU en otra universidad distinta de la UPV/EHU.
- Títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas o diseño, técnico deportivo superior, o equivalente.
- Título de Bachillerato Europeo o con el diploma de Bachillerato Internacional.
- Estudios de Estados de la Unión Europea o de estados no miembros de la Unión Europea con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que cumplan los requisitos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.
- Prueba de acceso para Mayores de 25 años. Tendrán acceso preferente quienes la hayan realizado en la UPV/EHU, seguidos de quienes la hayan realizado en otra universidad pública. Las solicitudes de estudiantes con pruebas superadas en universidades no públicas se estudiarán de forma individual.
- Prueba de acceso para Mayores de 45 años realizada en la UPV/EHU.
- Acreditación de experiencia laboral o profesional.
- Titulación universitaria.

- Sistemas educativos de estados de la Unión Europea que no cumplen requisitos de acceso en sus sistemas educativos y de estados no miembros de la Unión Europea con el título de bachiller homologado al sistema español. Dentro de esta modalidad se permitirá realizar la EAU en la UPV/EHU.

Para ello, el personal técnico de la Oficina de Cooperación al Desarrollo mantiene reuniones periódicas y contacto telefónico con el personal de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), la Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM) y Cruz Roja Española (CRE).

- El personal técnico realiza una evaluación de la situación de las personas en situación de protección internacional que solicitan el ingreso en base a la documentación aportada y a una entrevista personal. Cada solicitud se estudia de forma individual y pormenorizada con los equipos de los Decanatos o Direcciones de los centros de la UPV/EHU donde solicita el ingreso. Los centros de la UPV/EHU han realizado un gran esfuerzo por matricular a este colectivo dentro de la vía de acceso a Grado para personas con estudios universitarios iniciados en el extranjero.
- El personal de la oficina acompaña al futuro alumnado en la formalización de su matrícula en la UPV/EHU, tanto en los trámites de matriculación online como a las que requieren presencia física en las secretarías de los centros de la UPV/EHU. En base a la experiencia de este programa, debido a dificultades con el idioma o por otras dificultades que surgen al encontrarse con una nueva realidad, el acompañamiento a los estudiantes es imprescindible para respaldarlos y agilizar estos trámites administrativos de convalidación de créditos y matriculación.
- Desde el curso académico 2018/19 las personas solicitantes de asilo, beneficiarias de protección internacional o apátridas pueden solicitar la exención del pago de tasas. Esta exención se publicó en la [ORDEN de 20 de junio de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se fijan los precios a satisfacer por los servicios públicos de educación superior de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para el año académico 2018-2019 y se definen las condiciones para el beneficio de las exenciones y reducciones de los mismos](#) y se ha mantenido para los cursos sucesivos.

3.2. Asistencia en la cobertura de necesidades especiales en el ámbito universitario

3.2.1. Alojamiento, transporte y manutención

En casos excepcionales de personas en situación de especial vulnerabilidad, la UPV/EHU ofrece asistencia prestacional básica (alojamiento y manutención) a su alumnado refugiado o en situación de solicitud de asilo. Esta prestación es posible gracias sendos acuerdos establecidos por la UPV/EHU con el [Colegio Mayor Miguel de Unamuno](#) (Bilbao) y la [Residencia Universitaria Blas de Otero](#) (Bilbao), por los cuales sólo se factura

el 50% de la estancia de estos estudiantes. Además, para hacer frente a el gasto del 50% restante, se cuenta con el Fondo económico de la UPV/EHU destinado a este fin y con un convenio con el Ayuntamiento de Bilbao que asume parte del alojamiento en este municipio del alumnado que pertenece a este colectivo.

En ocasiones, para poder cursar sus estudios, el alumnado debe realizar desplazamientos intra e interprovinciales dentro de la CAV. La UPV/EHU, asume los gastos derivados del transporte del alumnado en esta situación mediante el Fondo económico de la UPV/EHU creado para este fin.

La UPV/EHU también concede de ayudas para la manutención (bonos de comedor) para el alumnado que realiza traslados interprovinciales dentro de la CAV y no tiene oportunidad de almorzar en su domicilio.

3.2.2. Material para el estudio

La Oficina de Cooperación al Desarrollo es la receptora de las solicitudes de demanda de libros, manuales, fotocopias y demás material necesario para el óptimo desempeño de la actividad académica del alumnado refugiado o solicitante de asilo de la UPV/EHU. Así, esta unidad organizativa se encarga de realizar las compras del material requerido y de su entrega al alumnado.

Los gastos derivados de este concepto son asumidos por del Fondo económico de la UPV/EHU y otras ayudas.

3.2.3 Cursos de idiomas

Una de las principales dificultades con las que se encuentra el colectivo de personas refugiadas y solicitantes de asilo que optan por continuar sus estudios superiores es el bajo nivel de conocimiento de las lenguas oficiales de la CAV (español y euskara). La UPV/EHU procura paliar esta carencia ofreciendo a estas personas los siguientes cursos intensivos de idiomas:

- [Cursos de Idiomas presenciales](#). Coincidiendo con la presencia de otros estudiantes de programas de intercambio (ERASMUS, SICUE, América Latina y Otros Destinos) que visitan la UPV/EHU, el Vicerrectorado Euskera, Cultura e Internacionalización ofrece a este colectivo la posibilidad de matricularse gratuitamente en cursos de lenguas para estudiantes visitantes en los Campus de Araba, Gipuzkoa y Bizkaia.
- Cursos online de español destinados a personas refugiadas universitarias o no universitarias dentro de la iniciativa denominada [“OLS para refugiados”](#) de la Comisión Europea. Esta iniciativa tiene como objetivo apoyar a los estados miembros de la Unión Europea en sus esfuerzos por integrar a las personas migrantes fruto de la actual crisis de refugiados en los respectivos sistemas de educación y formación y asegurarse del desarrollo de sus habilidades y competencias. De esta manera podrán continuar su educación bien en la formación profesional bien en la educación superior y acrecentar sus posibilidades de integración en el mercado de trabajo.

Si bien el programa ha sido valorado positivamente por las personas asistentes durante el primer curso del programa (2016/17), una de las principales

dificultades detectadas fue que la utilización de las licencias en la mayoría de ocasiones, y con especial incidencia en la CAV, se vio restringida porque las personas potencialmente beneficiarias carecen de ordenadores para emplearlas. A la vista de esta dificultad, la UPV/EHU propuso en los cursos académicos 2017/18 y 2018/19 un proyecto que contempla el acceso a salas con ordenadores de la universidad para hacer la inscripción y prueba de nivel a los estudiantes y también para que el alumnado pueda usarlos una vez a la semana para hacer el curso. Este tipo de acceso normalizado a las instalaciones universitarias supone, por un lado, un aliciente para seguir el curso OLS, y, por otro lado, la oportunidad de que las personas refugiadas y solicitantes de asilo interactúen con el alumnado voluntario de la UPV/EHU que les apoya en el proceso formativo.

3.2.4. Otros servicios

La UPV/EHU ofrece a las personas refugiadas y solicitantes de asilo servicios con los que ya cuenta para la cobertura de sus necesidades especiales:

- [Servicio de empleo](#)
- [Servicio de Información Juvenil](#)
- [Servicio de Psicología Aplicada](#)
- Programa de mentoring o [Tutoría entre iguales](#)
- Servicio de alojamiento ([Aplicación o stattu](#))
- [Clínica Odontológica](#)
- [Servicios de Deportes](#)
- [Guardería](#), entre otros.

3.3. Fomento de la sensibilización y el debate

La Oficina de Cooperación al Desarrollo de la UPV/EHU, en colaboración con distintas entidades y movimientos sociales, ha puesto en marcha en los tres Campus de la UPV/EHU numerosas actividades (exposiciones, jornadas y seminarios) orientadas a fomentar las actitudes solidarias, críticas y participativas en torno a la situación y acogida de las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Así mismo, la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la UPV/EHU apoya y promueve las acciones solidarias organizadas por la comunidad universitaria, sus centros y organismos, y en especial del alumnado a través del [voluntariado autogestionado-gu geu bolondres](#).

- Más información sobre [Debate y Sensibilización en materia de refugio.](#)

3.4. Ayudas económicas.

Para posibilitar el desarrollo y financiación de las acciones del Programa de atención a personas refugiadas y solicitantes de asilo se dispone de un fondo y se han firmado diferentes acuerdos. Se detallan a continuación.

3.4.1. Fondo económico de la UPV/EHU en materia de refugio.

La UPV/EHU mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en su sesión de 1 de octubre de 2015, creó un fondo económico dotado con 10.000 € anuales destinado a cubrir necesidades extraordinarias derivadas de acciones para la atención de personas refugiadas en la CAV y a acciones de sensibilización de la comunidad universitaria. Este fondo, que es gestionado por la Oficina de Cooperación al desarrollo de la UPV/EHU, se ha contemplado en los presupuestos anuales de la UPV/EHU de 2016, 2017 y 2018. El aumento del alumnado atendido en este programa hizo necesario incrementar el fondo a 20.000 € anuales en 2019. En el espacio web del programa dedicado a la ayuda económica (<https://www.ehu.eus/es/web/oficop/-/personas-refugiadas-gastos-fondos-ehu>) se detalla los conceptos y actividades subvencionados en el marco de este Fondo para cada ejercicio presupuestario.

3.4.2 Otras ayudas

- **Ayuda directa de la Secretaría de Paz y Convivencia del Gobierno Vasco.** Con fecha de 14 de noviembre de 2017 se aprobó la concesión de una subvención directa del Gobierno Vasco al Vicerrectorado de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural de la UPV/EHU de 16.000 €, para el pago de las tasas universitarias (matrícula) del curso académico 2017/18 y del monto que se adeudaba de las matrículas del curso académico 2016/17 del alumnado en situación de protección internacional (refugiadas y solicitantes de asilo).
- **Convenio de la UPV/EHU con el Ayuntamiento de Bilbao de apoyo al alumnado extranjero, personas refugiadas o en situación de solicitante de asilo, que estudian en la UPV/EHU.** Este convenio tiene como finalidad facilitar al alumnado extranjero, personas refugiadas o en situación de solicitante de asilo, la realización de estudios de grado en la UPV/EHU mediante ayudas al alojamiento y/o manutención en la ciudad de Bilbao.
- **Acuerdos con Colegios Mayores y residencias de la UPV/EHU en el Campus de Bizkaia.** En 2016 se establecieron sendos acuerdos entre la UPV/EHU y dos centros de alojamiento en el Campus de Bizkaia, concretamente, el Colegio Mayor Miguel de Unamuno y la Residencia Universitaria Blas de Otero. En virtud de estos acuerdos se factura únicamente el 50% de la estancia de los estudiantes de Grado de la UPV/EHU pertenecientes al colectivo personas refugiadas o en situación de solicitante de asilo. **El personal de la Oficina de Cooperación al Desarrollo** está trabajando para que este acuerdo se extienda a los alojamientos asociados a la UPV/EHU en los Campus de Araba y de Gipuzkoa.
- **Fondo Económico de la Facultad de Letras.** La Facultad de Letras de la UPV/EHU destinó el 0,7% de su presupuesto anual de 2016 (651,95 €) y de 2017 (672,26 €), a subvencionar la compra de material académico para satisfacer las

necesidades del alumnado universitario perteneciente al colectivo de personas refugiadas o en situación de solicitante de asilo.

ANEXO I. ALUMNADO DE GRADO ATENDIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS REFUGIADAS DE LA UPV/EHU

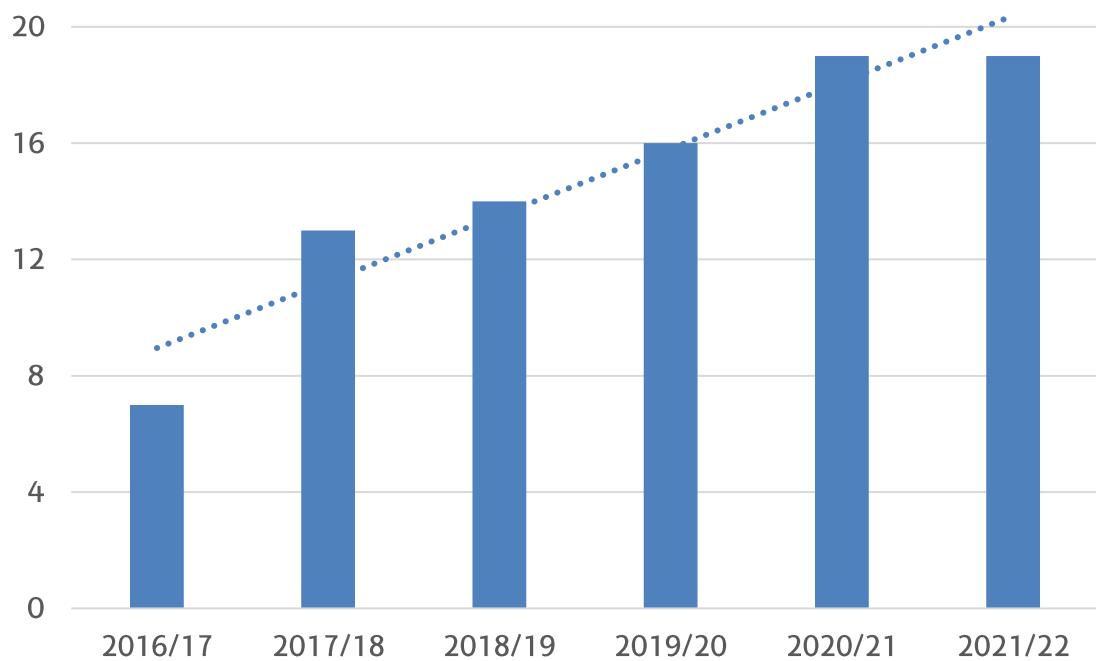


Figura 1. Evolución desde el curso 2016/17 del número de estudiantes de grado atendidos por el programa

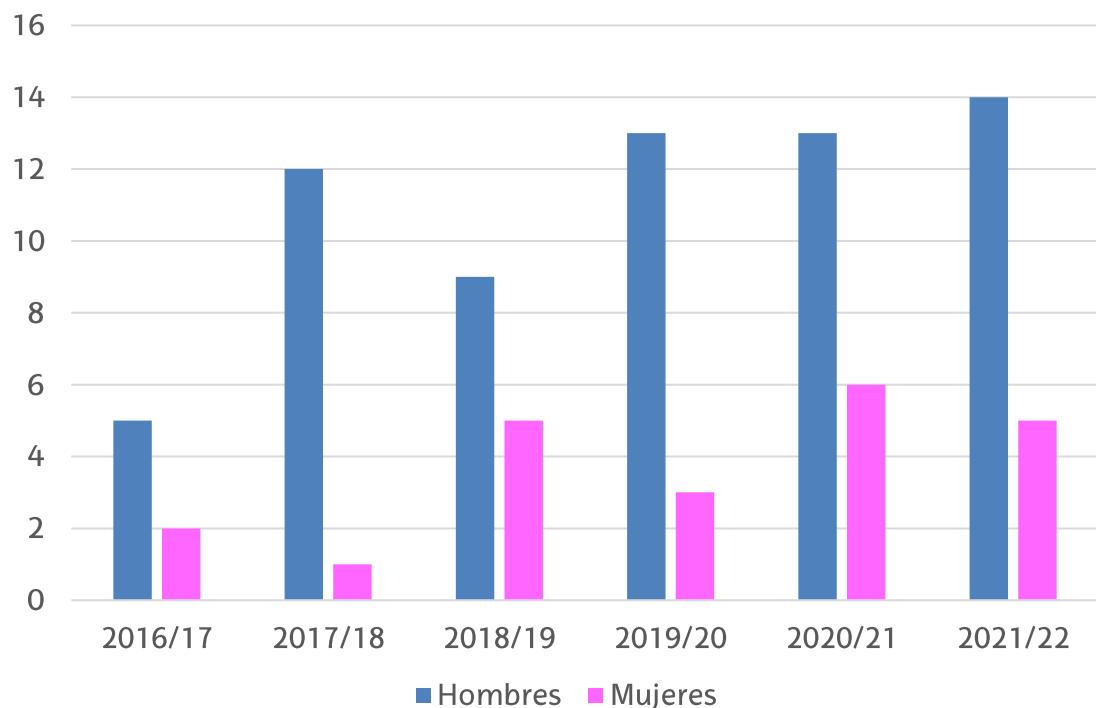


Figura 2. Evolución desde el curso 2016/17 del número de estudiantes de grado atendidos por el programa desagregados por sexo

Afganistán
Colombia
Ecuador
El Salvador
Irán
Mauritania
Nicaragua
Palestina
Perú
Rusia
Sahara
Siria
Venezuela
Yemen

Tabla 1. País de origen de las y los estudiantes de grado atendidos por el programa de atención a personas refugiadas

Escuela de Ingeniería de Bilbao
Escuela de Ingeniería de Gipuzkoa
Escuela de Ingeniería Vitoria-Gasteiz
Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Facultad de Bellas Artes
Facultad de Ciencia y Tecnología
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Facultad de Derecho
Facultad de Economía y Empresa
Facultad de Farmacia
Facultad de Filosofía, Antropología y Educación
Facultad de Informática
Facultad de Letras
Facultad de Medicina y Enfermería

Tabla 2. Centro de estudios de las y los estudiantes de grado atendidos por el programa de atención a personas refugiadas